

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20737 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Desarrollo del Litoral, S.L., CIF B96700687 con el número de registro 000549/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de mayo 2011 con el siguiente tenor literal:

"1.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el artículo 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del artículo 143 de la misma ley.

3.- Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Desarrollo del Litoral, S.L., para el próximo día veintisiete de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

4.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal."

En Valencia, 2 de junio de 2011.- El/a Secretario Judicial.

ID: A110049728-1